



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 301/2025

Fecha Resolución: 30/05/2025

La Presidencia de esta Mancomunidad, en virtud de las competencias, que le confiere el Art. 20 de los Estatutos y el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y RESERVAS AL CURSO DE AUXILIAR DE VETERINARIA PERTENECIENTE A ALJARAFE FORMACIÓN VI

Visto que por Resolución 7515/2024 de 15 de noviembre de 2024 de la Diputación Provincial de Sevilla se resuelve la aprobación de la concesión de subvenciones de la convocatoria del Área de Concertación, "Impulso a la colaboración con asociaciones, uniones, agrupaciones empresariales, sindicatos y entidades privadas sin ánimo de lucro así como mancomunidades de la provincia de Sevilla que realicen actividades de interés local para el desarrollo socioeconómico en el ámbito municipal y/o provincial para el año 2024-2025".

Visto que el 27 de marzo de 2025 se envía la notificación a los ayuntamientos integrantes de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe con información de los cursos que se impartirán con fecha de plazo de presentación de solicitudes de alumnos interesados.

Visto que se establece un plazo de presentación de solicitudes de los alumnos interesados abierto entre el 31 de marzo y el 16 de abril de 2025 ambos inclusive.

Visto que por Resolución de Presidencia n.º 269/2025, de 13 de mayo se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y causas de exclusión al proceso de selección de las solicitudes presentadas para la realización de los cursos Aljarafe Formación VI.

Visto que las personas admitidas fueron convocadas los días 19 y 20 de mayo de 2025 a una sesión informativa y proceso de selección que se desarrolló en la Agencia de Desarrollo Local de Gines.

Visto el informe emitido por la empresa adjudicataria de la impartición de la acción formativa relativo al proceso de selección, por todo lo expuesto y en uso de las atribuciones del artículo 20 de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad, en relación con el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia tiene a bien **RESOLVER**:

PRIMERO: Declarar aprobada la lista provisional de alumnos admitidos al curso denominado CURSO DE AUXILIAR DE VETERINARIA con indicación de reservas, según el siguiente detalle:

APELLIDOS	SITUACIÓN
CARMEN REINA GARCIA	ADMITIDA
MARIA DEL CARMEN LIMA CASTILLA	ADMITIDA
CATERINE GOMEZ BEDOYA	ADMITIDA
YENIFER CONDE LOPEZ	ADMITIDA
CAROLINA ALCARAZ VALERO	ADMITIDA
MARIA ISABEL LOPEZ MONTAÑO	ADMITIDA
CRISTINA CASTRO CABEZA	ADMITIDA
CRISTINA PORRAS GOMEZ	ADMITIDA

Código Seguro De Verificación:	I5pTAZ9yNgbXV+VQWnxDKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morera Arcos	Firmado	30/05/2025 12:52:52
	Isabel Herrera Segura	Firmado	30/05/2025 10:16:57
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/I5pTAZ9yNgbXV+VQWnxDKg==		





MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE
EMPLEO Y FORMACIÓN
SERVICIOS GENERALES

ANGEL CARRASCOSA MARTINEZ	ADMITIDO
ISABEL BORREGO RAMOS	ADMITIDA
KEIVEN FELIPE ACOSTA SALAZAR	ADMITIDO
LOURDES ALFONSO ROSALES	ADMITIDA
ELOY CID DIAZ	RESERVA
MARIA DEL ROCIO GIRON VAZQUEZ	RESERVA
MARIA DOLORES ALONSO CASADO	RESERVA
AINHOA LAMA GOMEZ	RESERVA
ANDREA MARIBEL MACETA PANTIGOSO	RESERVA
ANA CRISTINA CRUZ ROJAS	RESERVA
PATRICIA FLORES RIVERA	RESERVA
JOSE RODRIGUEZ SIVIANES	RESERVA
PAULA CARMONA MACIAS	RESERVA
JENNIFER CANO PAREDES	RESERVA
ANA MERCEDES BEGINES RODRIGUEZ	RESERVA
IVAN LUNA DELGADO	RESERVA
ANDREA DIAZ GUTIERREZ	RESERVA
VIOLETA DOMINGUEZ RUIZ	RESERVA

SEGUNDO: Conceder un plazo de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en la Sede Electrónica de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe para la presentación de alegaciones a esta lista provisional debiendo presentarlas a través de la Sede Electrónica (www.aljarafe.com).

TERCERO: El curso comenzará el próximo día 10 de junio de 2025 con un horario de 9:00 a 14:00 horas en la Agencia de Desarrollo Local de Gines en Polígono Servialsa, calle G, s/n de Gines.

CUARTO: Publicar esta resolución en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica y web de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento de Aljarafe (www.aljarafe.com).

Lo manda y firma la Sra. Presidenta a fecha de la firma electrónica en Castilleja de la Cuesta. Por la Secretaria Interventora se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones Electrónico a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el Art. 3.2e) y h) del RD128/2018, de 16 de marzo.

La Presidenta

La Secretaria Interventora Accidental

Código Seguro De Verificación:	I5pTAZ9yNgbXV+VQWnxDKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morera Arcos	Firmado	30/05/2025 12:52:52
	Isabel Herrera Segura	Firmado	30/05/2025 10:16:57
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/I5pTAZ9yNgbXV+VQWnxDKg==		





Fdo.: Isabel Herrera Segura

Fdo.: Mercedes Morera Arcos

Código Seguro De Verificación:	I5pTAZ9yNgbXV+VQWnxDKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morera Arcos	Firmado	30/05/2025 12:52:52
	Isabel Herrera Segura	Firmado	30/05/2025 10:16:57
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/I5pTAZ9yNgbXV+VQWnxDKg==		

